



*ANUNCIO de 25 de marzo de 2019 por el que se someten a información pública la solicitud de autorización administrativa previa, correspondiente a la instalación fotovoltaica "Las Cabezas", ubicada en el término municipal de Fregenal de la Sierra (Badajoz), e infraestructura de evacuación de energía eléctrica asociada. Expte.: GE-M/49/18. (2019080432)*

A los efectos previstos en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se someten a información pública la solicitud de autorización administrativa previa correspondiente a la instalación fotovoltaica "Las Cabezas", ubicada en el término municipal de Fregenal de la Sierra (Badajoz), e infraestructura de evacuación de energía eléctrica asociada, promovido por Asoleo Techos Solares Naranja, SL.

Datos del proyecto:

- Peticionario: Asoleo Techos Solares Naranja, SL, con CIF B91777516 y con domicilio social en camino de la Dehesilla, s/n., Alcolea del Río (Sevilla).
- Ubicación de la instalación de generación solar fotovoltaica: Polígono 47, parcela 42 del término municipal de Fregenal de la Sierra (Badajoz).
- Referencia catastral: 06050A047000420000JD.
- Características de la instalación:
  - Nombre de la instalación: Las Cabezas.
  - Instalación solar fotovoltaica de 1.836 kWp de potencia instalada y 1.600 kW de potencia nominal, compuesta por 5.400 módulos fotovoltaicos de 340 Wp cada uno, montados sobre suelo en estructura metálica fija, y 2 inversores de 800 kW cada uno. Los inversores se ubicarán en centro de inversión-transformación prefabricado, con transformador 1.700 kVA, 15 kV/0.27 kV.
  - La línea subterránea de interconexión entre el centro de inversión-transformación (CIT) y el centro de seccionamiento, montada en cable de Aluminio RHZ1 12/20 kV 3x240 mm<sup>2</sup>, se conducirá bajo tubo enterrada.
  - Centro de seccionamiento y medida en caseta prefabricada, compuesto por 2 celdas de línea con interruptor seccionador para conexión con línea de distribución de compañía, celda de línea con interruptor seccionador para remonte, celda de remonte, celda de



protección con interruptor automático, celda de medida, celda de línea con interruptor seccionador para conexión cliente.

- Línea eléctrica de evacuación subterránea a 15 kV doble circuito, desde el centro de seccionamiento y medida hasta el apoyo de entronque, conversión aéreo-subterránea a intercalar bajo línea de la compañía distribuidora cercano a apoyo existente, mediante conductor de campo radial aislado con polietileno reticulado (XLPE), de sección 240 mm<sup>2</sup> RHZ1 18/30kV, y de 40 m de longitud.
- Toda la infraestructura de evacuación se encuentra en la misma parcela donde se ubica la instalación fotovoltaica.

— Presupuesto total de ejecución material del proyecto: 1.038.757,314 €.

— Finalidad: Instalación de producción de energía eléctrica solar fotovoltaica e infraestructura eléctrica de evacuación asociada.

Lo que se hace público a los efectos oportunos y para el general conocimiento, pudiendo ser examinada la documentación presentada en las dependencias de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, perteneciente a la Consejería Economía e Infraestructuras, sita en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, 1.ª planta, 06800 Mérida, en horario de 8:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes laborables y formularse al mismo tiempo las alegaciones que se estimen oportunas, que deberán dirigirse al citado organismo, concediéndose al efecto un plazo de 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Mérida, 25 de marzo de 2019. El Director General de Industria, Energía y Minas, SAMUEL RUIZ FERNÁNDEZ.

• • •

*ANUNCIO de 26 de marzo de 2019 por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa previa de las instalaciones correspondientes al proyecto denominado "LAT subterránea a 13,2 kV, desde centro de transformación n.º 20 a centro de transformación n.º 17 de Cabezuela del Valle para mejora del suministro eléctrico en la localidad". Término municipal de Cabezuela del Valle (Cáceres). Expte.: AT-9137. (2019080433)*

A los efectos prevenidos en el título IX de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el título VII, capítulo II, del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el